



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de enero de 2003
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 24 de enero de 2003 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta una carta, del Sr. Naji Sabri, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, de fecha 24 de enero de 2003, relativa a la cooperación con la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (Véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed A. Al-Douri
Embajador
Representante Permanente



Anexo de las cartas idénticas de fecha 24 de enero de 2003 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Con ocasión de la presentación al Consejo de Seguridad del informe del Sr. Blix y el Sr. El Baradei en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1441 (2002) del Consejo, quisiéramos exponer los siguientes hechos.

I. Las llamadas “cuestiones pendientes”

1. El Iraq ha cumplido todas las obligaciones que le incumben en virtud de la sección C de la resolución 687 (1991) y ha accedido a que se pusiera en marcha el régimen de vigilancia establecido en virtud de la resolución 715 (1991), que ha funcionado activamente de 1994 en adelante. Desde 1992 hasta la actualidad, la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el OIEA no han descubierto armas ni actividades prohibidas en ningún lugar del Iraq. La antigua Comisión Especial y el OIEA consignaron las tareas básicas que habían realizado en la esfera del desarme en los informes que presentaron al Consejo de Seguridad. En abril de 1998, la Comisión Especial declaró, en el informe al Consejo de Seguridad que figura en el documento S/1997/301, lo siguiente:

“El efecto acumulado de la labor realizada en seis años, desde que entró en vigor la cesación del fuego entre el Iraq y la coalición, es tal que no es mucho lo que se desconoce de la capacidad que mantiene el Iraq respecto de las armas proscritas.”

El OIEA, en su informe al Consejo de Seguridad que figura en el documento S/1998/694, declaró:

“Como ya se ha hecho constar, no hay indicios de que el Iraq haya conservado ninguna capacidad física para la producción nacional de cantidades de importancia práctica de material nuclear que pueda utilizarse para la fabricación de armas, ni hay nada que indique que el Iraq haya adquirido o producido material nuclear que pueda utilizarse para la fabricación de armas que no sea el material verificado por el OIEA y retirado del Iraq de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 687 (1991).”

2. A pesar de que el Iraq cumplió durante siete años y medio (desde abril de 1991 hasta octubre de 1998) las obligaciones que le incumbían en virtud de la sección C de la resolución 687 (1991), el Consejo de Seguridad no aplicó el párrafo 22 de esa resolución. En el curso de los 40 exámenes de las injustas sanciones impuestas al Iraq durante ese período extremadamente largo, el Consejo nunca consideró la posibilidad de aligerar o levantar las sanciones teniendo en cuenta que el Iraq había cumplido los compromisos derivados de las otras secciones de la resolución 687 (1991). El Consejo nunca tuvo una idea proporcionada y justa de lo que se había logrado, y dio al Iraq un tratamiento arbitrario y severo sin precedentes en las relaciones internacionales anteriores y actuales.

3. Después de que asumiera sus funciones, el ex Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, Sr. Richard Butler, intentó inflar y exagerar las llamadas “cuestiones de desarme pendientes”, contrariamente a las conclusiones a que había llegado su

predecesor, el Sr. Rolf Ekeus, en el informe mencionado. El Sr. Butler alegó que había grandes lagunas en el cumplimiento de las obligaciones de desarme en las esferas de las armas químicas y biológicas y los misiles, por lo que no podía declarar ante el Consejo de Seguridad que la fase de desarme había concluido.

4. Con el fin de encontrar una salida del estancamiento que había provocado el Sr. Butler con su total parcialidad a favor de la posición política de los Estados Unidos a expensas de los hechos científicos, en agosto de 1998 el Secretario General de las Naciones Unidas propuso que el Consejo de Seguridad hiciera un examen global de en qué medida el Iraq había cumplido sus obligaciones y de los logros alcanzados en una serie de esferas, con el fin de avanzar hacia el objetivo final, a saber, la verificación del desarme de armas prohibidas de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Iraq, y hacer efectivo el compromiso contraído en esas resoluciones de levantar el régimen de sanciones. El Secretario General propuso que en el examen se mantuviera un diálogo directo entre el Gobierno del Iraq y el Consejo de Seguridad sobre cuestiones controvertidas.

5. Después de que el Secretario General presentara su propuesta al Consejo de Seguridad el 5 de octubre de 1998 para que se adoptara una decisión sobre el examen global, los Estados Unidos y el Reino Unido obstruyeron totalmente el logro de tal objetivo, retiraron a los inspectores y, con la participación del Reino Unido, lanzaron una agresión generalizada contra el Iraq en el período comprendido entre el 16 y el 20 de diciembre de 1998.

6. Después de dicha agresión, el Consejo de Seguridad confió a un grupo, bajo la Presidencia del entonces Embajador Amorim, la tarea de evaluar la situación relativa al desarme en el Iraq. El Embajador Amorim expuso en su informe lo que la antigua Comisión Especial había considerado que eran las cuestiones pendientes de la fase de desarme. Asimismo, estableció que se había eliminado el grueso de los programas de armas prohibidas del Iraq y se refirió a un posible punto muerto en la investigación de esas cuestiones con arreglo a los procedimientos vigentes que podría corresponder a una aparente disminución de los resultados en los últimos años. El Embajador Amorim hizo hincapié en que era “inevitable cierta incertidumbre en cualquier proceso técnico de verificación a nivel de todo el país que trate de demostrar la ausencia de objetos o actividades fácilmente ocultables”. Al final de su informe, el Embajador Amorim declaró que el Grupo había convenido en la posibilidad de establecer un sistema integrado, es decir, un sistema fortalecido de vigilancia y verificación permanentes dentro del marco jurídico existente en las resoluciones 687 (1991), 707 (1991), 715 (1991) y 1051 (1996), así como el memorando de entendimiento de fecha 23 de febrero de 1998, y que dicho sistema permitiera hacer frente a las cuestiones de desarme pendientes.

7. En función de lo expuesto en ese informe, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1284 (1999), en cuyo párrafo 1 se establecía la UNMOVIC. En el párrafo 2 de la misma resolución se estableció un sistema reforzado de vigilancia para ejecutar el plan aprobado por el Consejo en su resolución 715 (1991) y resolver las cuestiones de desarme aún sin solución, de conformidad con la recomendación del Embajador Amorim.

8. Después de su creación, la UNMOVIC adoptó el método de incluir las cuestiones de desarme pendientes en el sistema reforzado de vigilancia y, en el párrafo 13 de su informe al Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2000/292, afirmó lo siguiente:

“La resolución 1284 (1999) se refiere, en términos generales, a las funciones de la UNMOVIC relacionadas con los párrafos 8 y 9 de la resolución 687 (1991) como ‘actividades de desarme’, mientras que las funciones relacionadas con el párrafo 10 de la resolución 687 (1991) se refieren a las actividades de ejecución del plan de vigilancia y verificación permanentes. En el informe del grupo sobre el desarme y las cuestiones relativas a las actividades actuales y futuras de vigilancia y verificación (S/1999/356, anexo 1, párr. 61) se recomienda la integración de estos dos tipos de actividades y la puesta en marcha de un sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes que pueda abordar, mediante la integración, las cuestiones de desarme pendientes de solución. La UNMOVIC deberá adaptar su organización y gestión para poder aplicar este sistema, y deberá encargarse de prepararlo, dirigirlo e informar sobre él.”

9. Todos los hechos expuestos anteriormente confirman que las llamadas “cuestiones de desarme pendientes” no tienen transcendencia tangible y deben incluirse en la fase de vigilancia en marcha. La verdad es que tales cuestiones en su conjunto bien no son cuestiones pendientes en absoluto, bien ya no lo son porque los materiales cuya destrucción al parecer no había verificado la Comisión Especial ya no son utilizables o representan una proporción muy pequeña de lo que se verificó (del 1 al 3%), lo cual entra dentro del margen aceptable de incertidumbre en la esfera del desarme, o bien su búsqueda ha alcanzado un punto en que disminuyen los resultados.

10. No obstante, el Iraq, con el fin de facilitar la tarea de la UNMOVIC de informarse de tales cuestiones y resolverlas, en la declaración completa, amplia y actualizada que presentó el 7 de diciembre de 2002, aportó información detallada y completa de la situación y transcendencia de las cuestiones pendientes y la posibilidad de resolverlas:

1. En la esfera de los misiles:

a) En lo relativo a la producción nacional de motores, incluidas las turbinas, los detalles y las explicaciones se exponen en las páginas 255 a 278 de la [versión en árabe de la] declaración;

b) En relación con las ojivas convencionales importadas y de fabricación nacional, los detalles y las explicaciones se exponen en las páginas 985 a 1033 [de la versión en árabe] de la declaración;

c) En relación con los propulsores y oxidantes, los detalles y explicaciones se exponen en las páginas 1167 a 1192 [de la versión en árabe], con numerosos documentos de apoyo.

2. En la esfera de las armas químicas, en el capítulo 11 de la declaración sobre armas químicas figuran las siguientes explicaciones detalladas:

a) Balance de materiales de bombas aéreas R-400 en las esferas de las armas químicas y biológicas,

b) Balance de materiales de proyectiles de artillería de 155 milímetros llenos de gas mostaza y las medidas adoptadas por la parte iraquí para demostrar la pérdida de 550 de proyectiles de ese tipo;

c) Equipo de producción de vidrio almacenado en contenedores de carga;

d) Por lo que se refiere al VX mencionado en una serie de cartas explicativas, el Iraq no consiguió producir VX en cantidades que pudieran ser utilizadas con fines de armamento y no cargó ningún proyectil con VX. La carta más reciente sobre la cuestión es la de fecha 11 de noviembre de 1998.

3. En la declaración sobre las armas biológicas también se ofrecen las siguientes explicaciones y documentos de apoyo en relación con las armas biológicas

a) Cuestión de la verificación de la producción y el llenado de 25 ojivas. Los detalles se ofrecen en los documentos 65, 66, 67, 68 y 70 del capítulo de la declaración relativo a la producción de armamento (capítulo 8), además de lo señalado en el anexo titulado “Informe de situación”;

b) Cuestión de la destrucción de ojivas. Se ofrecen detalles en el capítulo 8 y en los documentos de apoyo 16, 188, 189, 190 y 192, además de lo indicado sobre la cuestión en el anexo titulado “Informe de situación”;

c) Cuestión de la destrucción de bombas aéreas R-400. En la declaración se indica que tales bombas eran 157 y se habían destruido todas. En el informe se incluye un cuaderno de notas del funcionario que las destruyó en que se consigna cómo llevó a cabo la tarea. En el capítulo 8 también se ofrecen detalles sobre la cuestión, además de lo indicado en el anexo titulado “Informe de situación”;

d) Cuestión de la producción de armas biológicas. En la declaración se menciona la cuestión y las cifras mencionadas en él se corroboran con documentos de apoyo, el más reciente de los cuales es el informe de la fábrica Al-Hakam de fecha 15 de enero de 1991, y otros documentos en los que constan las cantidades producidas los años 1988, 1989 y 1990. Las afirmaciones de la antigua Comisión Especial sobre la cuestión constituyen puras especulaciones y son totalmente falsas, en particular en lo que se refiere a la producción de ántrax. Todos los documentos de apoyo indican que el ántrax se encontraba en estado líquido y que el Iraq no consiguió producirlo en estado sólido. En el anexo titulado “Informe de situación” se señala el destino, las cantidades de agentes biológicos producidos y se confirma que son ineficaces si se almacenan durante más de dos años;

e) Cuestión de los medios de cultivo. Todas las importaciones de medios de cultivo para programas previos, desde 1985 hasta final de 1990, fueron declaradas. En el capítulo 10 de la declaración se trata dicha cuestión, y los documentos de apoyo figuran en el capítulo 11 (documentos 23 a 63).

4. Como ejemplo de lo que se explicó en la declaración, cabe citar la afirmación de la antigua Comisión Especial de que el Iraq no había presentado pruebas verificables sobre las bombas aéreas R-400, cuando en la declaración sobre armas químicas se exponían de forma verificable los detalles de la producción de carcasas vacías de esas bombas correspondientes al total de bombas de ese tipo. La razón de que la antigua Comisión Especial llegara a la conclusión de que no se había dado cuenta de varios centenares de carcasas de esas bombas es que esa Comisión, de forma sesgada, tuvo en cuenta la producción diaria desechada durante el período en que se produjeron bombas de ese tipo, en 1990, a pesar de que los documentos de apoyo confirmaban que dicha cantidad fue rechazada por tener defectos que no podían corregirse. Las carcasas rechazadas fueron a parar al vertedero de la fundición de la empresa productora y fueron fundidas. El proceso de fundición no suele documentarse

ya que el material que se funde son meros residuos. El hecho de que tales carcasas fueran rechazadas está documentado en el informe de control de calidad, que es la base de la verificación. Además, si tales carcasas hubieran sido utilizadas para convertirlas en munición cargada con armamento prohibido, habría sido necesario ensamblarlas con la cola que contuviera el paracaídas de freno y el detonador, artículos importados que son objeto de documentos enteros relativos a su importación, su utilización y el balance restante. El equipo de inspección de armas químicas quedó convencido por los argumentos de la contraparte iraquí en el sentido de que tales documentos zanjaban la cuestión de las carcasas rechazadas, pero no hizo la verificación pertinente de la cola. El equipo prometió hacerlo posteriormente pero en el momento en que los inspectores abandonaron el Iraq el 15 de diciembre de 1998 en vísperas de la agresión de los Estados Unidos y Gran Bretaña contra el Iraq, no había llevado a cabo el seguimiento del asunto.

II. Cooperación del Iraq en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la resolución 1441 (2002)

1. El 27 de noviembre de 2002, los equipos de la UNMOVIC y el OIEA comenzaron sus intensas actividades, que han cobrado un alcance cada vez mayor. Al 23 de enero de 2003, por ejemplo, el número de inspectores y funcionarios de apoyo presentes en el Iraq se había elevado a 273. Los equipos han llevado a cabo un total de 440 inspecciones, 365 de emplazamientos sujetos a vigilancia permanente y 75 de otros emplazamientos. En todo el país, de norte a sur, se han inspeccionado 287 emplazamientos en total, algunos pertenecientes al Ente de Industrialización Militar, la Comisión de Energía Atómica, los Ministerios de Defensa, Enseñanza Superior, Salud, Agricultura, Comercio y Petróleo, universidades y otras instituciones académicas, los sectores mixto y privado, emplazamientos civiles y otras propiedades privadas de diversa índole, el Palacio Presidencial en el que se recibe a los invitados oficiales (Qasr al-Sujud), residencias privadas y una mezquita de Bagdad. Los inspectores han utilizado ultramodernos dispositivos de escaneo con rayos X, tanto manuales como montados en vehículos. También han tomado muestras ambientales (de agua pesada, suelo, vegetación, agua de río, aire, desechos de la industria mecánica y otras muestras) y han utilizado imágenes aéreas y mapas detallados creados por satélites. En sus visitas han entrevistado a los responsables de los emplazamientos inspeccionados. Han centrado sus esfuerzos en los emplazamientos que, según informes publicados en septiembre y octubre de 2002 por el Primer Ministro Británico, Sr. Tony Blair, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido y la Central Intelligence Agency, participaban en actividades relacionadas con la producción de armas nucleares, químicas y biológicas y misiles de largo alcance.

2. Iraq ha prestado pleno apoyo a los equipos de inspección proporcionándoles, en tiempo récord, la protección solicitada y poniendo a su disposición los medios necesarios para llevar a cabo sus tareas (alojamiento, instalaciones para comunicaciones, espacio para aterrizar en el aeropuerto internacional Saddam y la base aérea Rashid y una oficina sobre el terreno en Mosul). La parte iraquí también ayudó a los equipos de inspección a obtener acceso inmediato sin previo aviso a todos los emplazamientos sometidos a inspección. También proporcionó todos los documentos, pruebas e información disponibles y facilitó la realización de entrevistas. Cooperó efectivamente para que los inspectores pudieran cumplir su misión, a pesar de que

algunos inspectores cometieron actos inaceptables en perjuicio de su propio mandato sobrepasando la autoridad que les habían conferido las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las inspecciones llevadas a cabo en todos los emplazamientos que, según las afirmaciones de los Estados Unidos y Gran Bretaña, producían armas de destrucción en masa, al igual que las inspecciones de los demás emplazamientos, han demostrado que el Iraq decía la verdad cuando afirmaba que carecía de armas de destrucción en masa y no participaba en ninguna actividad prohibida, y prueban que las acusaciones de los estadounidenses y los británicos eran falsas y carentes de significado.

III. Visita a Bagdad del Sr. Blix y el Sr. El Baradei

1. Los días 19 y 20 de enero de 2003 el Sr. Blix y el Sr. El Baradei encabezaron dos importantes delegaciones de la UNMOVIC que visitaron Bagdad para celebrar con la parte iraquí deliberaciones en las que habrían de evaluar las actividades de inspección en curso y estudiar formas de reforzar la cooperación en el cumplimiento de los cometidos encomendados a la UNMOVIC y el OIEA con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad, que piden que se respete la seguridad nacional del Iraq, es decir, que se respete su soberanía e independencia y los intereses vitales de su pueblo.

2. De resultas de sus deliberaciones, las dos partes aprobaron la declaración adjunta en la que se establecen los aspectos respecto de los cuales se llegó a un acuerdo y se expresa el deseo compartido de seguir colaborando resueltamente para que se cumplan con celeridad y sin tropiezos los cometidos encomendados a la UNMOVIC y el OIEA.

IV. Conclusiones

La declaración cabal y completa presentada por el Iraq el 7 de diciembre de 2002 y la cooperación efectiva y genuina de los organismos iraquíes con los equipos de inspección desde que regresaron a nuestro país el 27 de noviembre de 2002 demuestran que el Iraq está actuando de buena fe y tiene el firme propósito de cumplir sus obligaciones con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad, a pesar de todas las dificultades, arbitrariedades y prejuicios que ello entraña, a fin de probar que no está ocultando ninguna actividad ni arma prohibida por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de refutar las acusaciones falsas y carentes de significado que los Estados Unidos y Gran Bretaña lanzan periódicamente en su contra con sospechosos fines imperialistas. Ante la demostración de esos hechos, el Consejo de Seguridad debería rechazar las amenazas imperialistas de agresión dirigidas contra el Iraq por los Estados Unidos y el Reino Unido y cumplir los compromisos que ha contraído con arreglo a sus resoluciones pertinentes, a saber, levantar el inicuo embargo impuesto contra nuestro país hace ya 13 años, preservar la seguridad nacional del Iraq velando por el respeto de su soberanía, independencia e integridad territorial y garantizar la seguridad regional eliminando las armas de destrucción en masa del Oriente Medio, en particular el arsenal de esas armas que "Israel" posee y está desarrollando con la protección y el patrocinio de los Estados Unidos.

(Firmado) **Naji Sabri**
Ministro de Relaciones Exteriores

Declaración acordada

La reunión celebrada entre la parte iraquí y la UNMOVIC y el OIEA se dedicó a evaluar las inspecciones realizadas y a resolver las cuestiones planteadas. Se observó lo siguiente:

1. Se obtuvo y se seguirá obteniendo acceso a todos los emplazamientos. La parte iraquí alentará a las personas interesadas a aceptar que se acceda también a emplazamientos privados.

2. Se prestó valiosa asistencia para construir la infraestructura de inspección desde el punto de vista logístico, por ejemplo en la oficina de Mosul. La asistencia continuará, por ejemplo en relación con una oficina sobre el terreno en Basrah.

3. A raíz del descubrimiento de municiones vacías de 122 milímetros para armas químicas en depósitos de Al Ukhaidhir, la parte iraquí nombró a un equipo que se encargará de una investigación y una búsqueda amplia para detectar casos similares en todas las localidades. Ya se encontraron otras cuatro unidades en depósitos de municiones de Al Taji. Se informará acerca de los resultados definitivos.

4. Se respondió a la petición de la UNMOVIC de que se le proporcionara una serie de documentos. Algunos les fueron entregados y se ofrecieron aclaraciones respecto de otros.

5. La lista de participantes de las diversas disciplinas se complementará de conformidad con el asesoramiento de la UNMOVIC y el OIEA.

6. Se examinó la declaración formulada por el Iraq el 7 de diciembre. El Iraq manifestó que estaba dispuesto a responder a las cuestiones que se plantearan en relación con la declaración y a examinar esas cuestiones.

7. Se alentará a las personas a las que se soliciten entrevistas privadas a conceder esas entrevistas.

8. La UNMOVIC y el OIEA convinieron en que llevarían en sus helicópteros, en caso necesario, a un número apropiado de acompañantes.

9. El Iraq promulgará lo antes posible leyes nacionales sobre las actividades prohibidas.

10. El Iraq convino en seguir celebrando deliberaciones técnicas con el OIEA para aclarar cuestiones relativas a tubos de aluminio, la presunta importación de uranio y la utilización de explosivos de gran potencia, así como todas las demás cuestiones pendientes.

Bagdad, 20 de enero de 2003